

señores Valdes Larrea, Ramirez don Andres i Echeñique por San Fernando; Infante, Campos i Vergara don Fermin por Caupolican.

Los poderes de los señores Diputados por Rancagua se dejaren para segunda discusion por haberlo así pedido el señor Prado.

La Camara prestó su aprobacion a los poderes de los señores Reyes (don Alejandro) i Eyzaguirre (don Manuel), Diputados por la Victoria.

En discusion los poderes de los señores Diputados por Santiago.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Pide que estos poderes queden para segunda discusion. Alrededor de las mesas receptoras de este departamento se colocaron tres filas de soldados que impedian el libre sufragio, a mas de haberse cometido otros abusos con infraccion de la lei.

Se dejaron para segunda discusion, así como los poderes de los señores Diputados por Valparaiso a indicacion del señor Ovalle (don Francisco Javier.)

En discusion los poderes de los señores Diputados por Quillota.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA (don Domingo).—No tengo objecion ninguna que hacer a los poderes del señor Guzman; pero habiendo resultado empate de votos en la eleccion de dos candidatos para Diputado propietario, ha debido resultar electo el señor Sanfuentes (don Salvador) en virtud de documentos que presentaré a la Cámara en la sesion inmediata.

Se aprobaron los poderes del señor Guzman i se reservó para segunda discusion el conocimiento de los poderes a que se habia referido el señor Santa-María.

Se aprobaron igualmente los poderes de los señores Dávila don Miguel i Aguirre Diputados por Putaendo i los Andes: los de los señores Tagle, Gandarillas don Juan José, Gatica, Cuadros, Alfonso, Prado, Gallo don Tomas i Matta, Diputados por Petorca, Combarbalá, Illapel, Ovalle, Vallenar i Freirina, Copiapó i Caldera, fueron tambien aprobados, dejándose para 2.^a discusion los del señor García don Ramon Diputado por San Felipe, por indicacion del señor Prado.

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los mismos asuntos que estaban para la actual.

SESION 3.^a ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 4 ³/₄ de la tarde i se levantó a las 3 i ¹/₂.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 46 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Incorporacion de un señor Diputado.—Segunda lectura de varios proyectos de lei.—Primera lectura de tres mociones.—Id. de un reclamo presentado por don José Manuel Gonzalez.—Lectura de dos solicitudes particulares.—Indicacion del señor Silva.—Discusion particular de los poderes.—Indicacion del señor Prado.—Interpelacion hecha al señor

Ministro del Interior: es contestada:—Apruébase la indicacion del señor Prado.—Indicaciones de los señores Santa-María e Infante.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se incorporó a la Sala el señor Errázuriz (don Agustin) Diputado suplente por Constitucion i Cauquenes, despues de prestar el juramento de estilo.

Leyeróse despues por segunda vez los proyectos de lei siguientes:

1.^o El que impone una contribucion de tres por ciento sobre la renta efectiva o calculada de las propiedades urbanas, iniciado por el Ejecutivo.

2.^o El que destina de fondos nacionales la cantidad de 16,000 ps. para pagar la deuda de los talleres de la Cárcel Penitenciaria, presentado por el señor Silva.

3.^o El que trata de la abolicion de la pena de azotes.

4.^o El que versa sobre la abolicion de la pena de palos en el ejército i milicia.

5.^o El que se refiere a la abolicion del Estanco; i

6.^o El que adjudica a la Municipalidad de Melipilla los terrenos fiscales de Jopeo, Pomaire i Bajo. Estos cuatro últimos proyectos fueron presentados por el señor Concha. El primero i sexto se mandaron pasar a la Comision de Gobierno; el segundo i tercero a la de Justicia; el quinto a la de Hacienda, i el cuarto a la militar.

Se dió cuenta en seguida de una mocion presentada por los señores Matta i Alfonso para que se nombre una Comision con el objeto de contestar el Mensaje del Presidente de la República: quedó para segunda lectura.

Se leyó despues un proyecto de lei presentado por los señores Cobar rúbias i Reyes sobre reforma de la dotacion de los jueces de la República: se dejó tambien para segunda lectura.

Se leyó igualmente una mocion presentada por el señor García don Ramon, sobre que se manifieste al Supremo Gobierno la necesidad de enviar a la República Argentina un Ministro Diplomático que empeñe nuestras relaciones amistosas para evitar la guerra entre el Estado de Buenos Aires i los pueblos de la Confederacion: quedó así mismo para segunda lectura.

Se dió cuenta de un reclamo presentado por don José Manuel Gonzalez, vecino de Coelemu, sobre nulidad de las elecciones practicadas en aquel departamento.

Por último, se dió tambien cuenta de dos solicitudes particulares: la 1.^a de la viuda e hija de don José Agustin Várgas i la 2.^a del Coronel don Nicolas Maruri para que se le conceda por gracia i por una sola vez la cantidad de 12,000 pesos en premio de sus servicios. Esta, patrocinada por el señor Santa María, don Domingo, se mandó pasar a la Comision militar, i la primera se pasó a la de Hacienda, patrocinada por el señor Astaburuaga.

Se sesionaron en discusion particular los poderes.

EL SEÑOR SILVA.—Hai un asunto mui sencillo i mui urgente que no quitaria mucho tiempo a la Cámara, si eximiéndolo de todo trámite lo considerara desde luego. Me refiero, señor, al proyecto que he tenido el honor de presentar a la Sala para que se

auxilio con cierta cantidad a los talleres de la Cárcel Penitenciaria con el objeto de pagar la deuda que se ha contraído. Hago, pues, esta indicacion que el señor Presidente puede someter a la votacion de la Cámara.

EL SEÑOR GALLO (D. Custodio).—He sido informado de que se ha nombrado una comision para que examine el estado de progreso i administracion de los talleres de la Cárcel Penitenciaria, i sé que ese informe es mui desfavorable. En él se hace ver que ha habido malversacion i defraudacion de fondos i otros defectos de administracion, i de aquí nace la necesidad que se tiene ahora de auxiliar a este establecimiento con la cantidad que se solicita. No he podido aun proporcionarme ese informe, i para que la Cámara pueda sobre esta materia deliberar con plena conciencia, pido que el proyecto pase por todos los trámites prescritos por el reglamento, a fin de poder presentar el informe a que me he referido.

EL SEÑOR SILVA.—Suplico al señor Presidente someta a votacion la indicacion que acabo de hacer. Si yo he pedido la omision del trámite de reglamento en este asunto, lo hice porque hai juicios pendientes, reclamando las cantidades que se deben a los suministradores de los materiales i herramientas que sirven para los trabajos de los talleres, i estos tendrian que sufrir sin duda alguna, dado caso de no poderse satisfacer pronto esas deudas.

EL SEÑOR GALLO (D. Custodio).—Para otorgar una suma como la que se pide, es necesario el acuerdo unánime de la Cámara i esta no puede darlo con tanta lijereza como lo solicita el señor Diputado. La materia es grave: se trata nada ménos que de imponer un nuevo gravámen al Erario Nacional, miéntras que hai graves razones para dudar de la buena inversion de sus fondos. No hai ni pueden haber nunca circunstancias tan apremiantes para exigir una resolucion tan precipitada sobre un asunto como este, en que no se tiene un conocimiento completo de los antecedentes que obran en él. He dicho que puedo proporcionarme el informe de la Comision nombrada para examinar los talleres de la Penitenciaria, i si actualmente no lo tengo, podré procurármelo mañana o pasado, con el fin de ilustrar a la Sala sobre esta materia. Yo creo por otra parte que debemos ser mui celosos para disponer de los fondos del Estado i examinar detenidamente la inversion que de ellos ha de hacerse. Repito que en los fondos destinados para los talleres ha habido malversacion i es indispensable que la Cámara tenga conocimiento de este asunto.

EL SEÑOR SILVA.—Pido la palabra, no para insistir en mi indicacion, pues la retiro, sino para decir que lo que acaba de espresar el señor Diputado acerca de la inversion de fondos en la Penitenciaria, es una grosera calumnia. Hace mui poco tiempo que este establecimiento se halla bajo mi direccion; de consiguiente, las imputaciones que se hacen a su administracion no pueden dirigirse a mí, sino a mis antecesores. Sin embargo, en vista del exámen que he hecho de los libros de la casa i

otros datos que he podido recojer, no puede decirse que aquellos empleados han malversado sus fondos, pues durante su administracion dieron una razon legal de sus procedimientos. Solo las pérdidas consiguientes a esta clase de trabajo ha podido ocasionar el déficit que se nota. Repito que no es mi ánimo rehuir la cuestion; pero la asercion del señor Diputado es verdaderamente calumniosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Use Su Señoría de un lenguaje mas moderado.

EL SEÑOR GALLO, (don Custodio).—Para decir que he sido calumniador, por haber pedido únicamente tiempo para probar a la Cámara que ha habido mala versacion en los fondos de la cárcel penitenciaria, es preciso que el señor Diputado que deja la palabra no haya sabido lo mismo que ha dicho.....

El señor Presidente toca la campanilla i amonesta al señor Gallo que use de mas moderacion en su lenguaje.

EL SEÑOR GALLO, continúa: No es insulto el que hago si afirmo que el Honorable Diputado no ha sabido lo que decia.....

El señor Presidente toca de nuevo la campanilla i repite al señor Diputado se abstenga de usar de espresiones ofensivas en el debate.

EL SEÑOR GALLO, continuó: Repito, Exmo. señor, que no insulto a nadie, ni me doi como ofendido ni injuriado por el señor Silva; de ninguna manera. Si dije que el señor Diputado no supo lo que espresó.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Por tercera i última vez repito al señor Diputado tenga mas moderacion en su lenguaje.

EL SEÑOR GALLO, continuó:—Yo no he creído calumniar a nadie al decir que ha habido mala versacion en los fondos de la penitenciaria. Me será fácil paobar este hecho con documentos a la vista i para obtenerlos he pedido tiempo por las dificultades que hai para proporcionármelos de personas a quienes poco o nada interesa este asunto i que temen comprometerse en él.

Por otra parte, la lejislatura pasada votó una cantidad en favor de este establecimiento, i a mi juicio, los talleres no han debido producir pérdida ninguna habiendo habido buena administracion, porque la compra de materiales en tiempo oportuno da resultados ventajosos en el producto de sus obras. He pedido que este asunto se sujetase a todos los trámites del reglamento, temiendo que la Cámara se pronunciase sobre él con precipitacion, al admitir la indicacion que se ha propuesto. He estado, pues, bien léjos de insultar a nadie, porque en mi asiento de Diputado quiero que me respeten como yo respeto a todos. Por esto creo que el señor Diputado que hizo la indicacion no ha tenido intencion de ofenderme con espresiones que talvez no podrian sostenerse en ninguna parte.

El señor Silva retiró su indicacion.

En discusion particular los poderes.

EL SEÑOR OVALLE, (don Francisco Javier).—En la sesion pasada pedí que se dejaran para segunda discusion los poderes de los señores Diputados por Valparaiso, creyendo por una distraccion que se es-

taba tratando de los de Rancagua. No tengo observacion ninguna que hacer a los primeros, pero ya que se ha dado lectura a algunos documentos sobre la nulidad de las elecciones practicadas en Rere, suplico al señor Presidente se sirva hacer leer los que obran respecto de los de Rancagua, por haber mucha analogía entre unos i otros.

Se leyeron.

En este estado, varios Señores Diputados hicieron diversas indicaciones sobre el trámite que debía darse a los poderes que habian sido objetados, i despues de un largo debate en que tomaron parte los señores Ramirez, Gallo (don Tomas) el señor Ministro del Interior, Puga, Gallo (don Custodio) Marin, Prado, Vergara don Fermin, Herrera, Concha, Covarrubias, el señor Ministro de Hacienda i Campos, con el fin de acordar el modo como debía procederse en la consideracion de los poderes; el señor Prado formuló por escrito la siguiente indicacion: *Apruébanse individual i particularmente todos los poderes pendientes sin perjuicio de que pasen a la Comision de Elecciones aquellos sobre los cuales se entablare recurso de nulidad.*

En el curso de este debate el señor Gallo, don Custodio, dijo :

Despues de haber oido las diversas indicaciones hechas por algunos señores Diputados i las razones que se han aducido en pro i en contra, no sé propiamente los que debe llamarse documentos: no sé si será, por ejemplo, la protesta de un municipal, como ha sucedido en las elecciones de Rancagua, o si será la solicitud presentada por el señor Riquelme en las verificadas en el departamento de Rere. Digo esto, porque yo he pedido que quedaran para 2.^a discusion los poderes del señor Diputado por Lontué, i como no tengo ningun documento de esta especie que presentar a la Cámara, me tomo la libertad de interpelar al señor Ministro del Interior sobre las infracciones que se cometieron en las elecciones de ese departamento i acerca de las cuales hablaron entónces los periódicos. La prensa publicó la notas cambiadas entre el Gobernador de Molina i los vocales de la mesa receptora. Estos oficiaron al Intendente de la provincia haciéndole observar que el registro habia sido falsificado i que por consiguiente era imposible proceder a la eleccion. El Intendente contestó que no obstante el vicio reclamado se procediese a las elecciones, en cumplimiento de la lei. La mesa receptora en obsequio de la obediencia dijo que así lo haria, apesar de creer que la eleccion iba a ser nula.

Para mí no puede haber duda de que esas elecciones no son legales, son adulteradas, son falsas, aunque no se tengan documentos escritos para probarlo. Estos desórdenes, esas graves infracciones de la Constitucion, este insulto hecho a nuestras leyes fueron publicadas en los diarios; i sin embargo no se sabe si el Supremo Gobierno ha tomado las medidas necesarias para averiguar el hecho i castigar al verdadero culpable. Por lo tanto, suplico al señor Ministro del Interior dé a la Cámara los datos que tenga sobre el particular.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El Gobierno

no ha recibido dato alguno oficial acerca de los hechos a que se ha referido el señor Diputado, pero es justo que se suponga que se halla interesado en que se averigüe la verdad. Yo propondria que se nombrase una comision para que esta recojiera los antecedentes necesarios i presentara su informe a la Cámara. De este modo se procederia con mas acierto i se tomarian despues por el Gobierno las medidas que la gravedad del caso requiriera. Por mi parte, puedo asegurar al señor Diputado que desearia mucho que se escudriñase lo que hai de verdad en esta materia.

Votada finalmente la indicacion formulada por el señor Prado, fué aprobada con tres votos en contra en los términos arriba espresados.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA, (don Domingo).—No sé si la comision de elecciones esperará para dar su informe reunir todos los datos acerca de los poderes en jeneral, o en particular de cada uno de ellos. En el primer caso habrá que esperarse dos o tres meses para que pueda efectuar esta operacion. Los documentos que he presentado acerca de los poderes del señor Diputado por Rere, son bastantes para que la Comision informante se pronuncie. Suplico al señor Presidente recomiende a la Comision de Elecciones el pronto despacho de este asunto.

EL SEÑOR INFANTE.—Pido, señor Presidente, que se ponga en tabla con preferencia el proyecto sobre Instruccion Primaria.

Se levantó la sesion quedando en tabla para la próxima los asuntos que estaban para la presente.

SESION 4.^a ORDINARIA EN 12 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 4 i $\frac{1}{4}$ de la tarde i se levantó a las 4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 50 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Segunda lectura de las mociones presentadas por los señores García, Matta i Alfonso.—Lectura de tres solicitudes particulares.—Id. de un officio del señor Correa.—El señor Pérez presenta sus poderes.—Indicacion del señor Ministro del Interior.—Interpelacion e indicacion del señor García.—Indicacion del señor Reyes.—Id. del señor Puga.—El señor Gallo don (Tomas) presenta unos documentos.—El señor Santa-María (don Domingo) presenta sus poderes i otros documentos.—Acuerdo de la Cámara respecto de los poderes últimamente presentados.—Discusion de dos solicitudes particulares.—Indicacion de los señores Reyes i Rodriguez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se incorporaron a la Sala, previo el juramento de estilo los señores Valenzuela (don Ciriaco), Ossa (don Nicomedes) Ovalle, Errázuriz (don Pedro). El primero Diputado propietario por Rancagua; el segundo, Diputado suplente por el mismo departamento, i el tercero, suplente por el de la Ligua.

En seguida se dió segunda lectura a las dos mociones siguientes: